

<b>CENTRO:</b> 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
<b>TITULACIÓN:</b> 4015 - Grado en Derecho		
<b>ASIGNATURA:</b> 41507 - PARTE GENERAL Y DERECHO DE LA PERSONA		
<i>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)</i>		
<i>4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48208-PARTE GENERAL Y DERECHO DE LA PERSONA - 00</i>		
<b>CÓDIGO ULPGC:</b> 41507	<b>CÓDIGO UNESCO:</b> 5605	
<b>MÓDULO:</b>	<b>MATERIA:</b> DERECHO	<b>TIPO:</b> Básica de Rama
<b>CRÉDITOS ECTS:</b> 6	<b>CURSO:</b> 1	<b>SEMESTRE:</b> 2º semestre
<b>LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)</b>		
<b>ESPAÑOL:</b> 6	<b>INGLÉS:</b> 0	

### REQUISITOS PREVIOS

La asignatura Parte General y Derecho de la Persona en primer curso del Grado pretende ser la puerta de entrada al conocimiento del marco jurídico de la teoría general del Derecho y Derecho de la persona, por lo que no se necesitan requisitos previos. La asignatura tiene como objetivo el conocimiento por parte de los alumnos de las siguientes partes del Derecho civil: Introducción al Derecho civil; Derecho de la persona y Autonomía privada.

### Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

#### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La formación de los profesionales en el campo del Derecho debe ser una formación integral que atienda tanto a contenidos disciplinares, competenciales y actitudinales que contribuyan a generar profesionales que no sólo sepan hacer, sino que también conozcan el medio en el que trabajan y sean capaces de analizarlo críticamente

En una titulación de estas características conocer la teoría general del Derecho y Derecho de la persona se hace imprescindible para que el estudiante adquiera una formación integral. La importancia de esta disciplina, por tanto, es indiscutible y perseguimos que el alumno que se está formando, tome, no sólo contacto, sino también un conocimiento suficiente del significado jurídico de la figuras e instituciones de Derecho Civil en esta materia. Las categorías contenidas en esta asignatura proporcionan los elementos sustanciales para la comprensión y la aplicación de otras materias de Derecho Privado, como Derecho Mercantil y Derecho Internacional Privado.

#### Competencias que tiene asignadas:


A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

Generales

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

Específicos

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

PÁGINA 1 / 8	ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQ%OWNOq635eQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	
		ID. FIRMA	
		OTg2MzY=	

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

Específicas

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

## Objetivos:

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

Seguir progresando en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión, oral y escrita.

Resolver problemas y casos de forma individual y en equipo.

Desarrollar progresivamente su capacidad de aprendizaje autónomo.

En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

Conocer los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico civil.

Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.

Comprender y conocer las principales instituciones privadas, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales.

Identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho

## Contenidos:


Tema 1: CONCEPTO DE DERECHO CIVIL. LA CODIFICACIÓN CIVIL. LOS DERECHOS FORALES. RELACIONES ENTRE EL DERECHO CIVIL GENERAL Y LOS DERECHOS CIVILES FORALES TRAS LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

Tema 2: ORDENAMIENTO JURÍDICO, NORMA JURÍDICA. FUENTES DEL DERECHO EN RELACIÓN CON EL DERECHO PRIVADO. LA JURISPRUDENCIA.

Tema 3: LA VIGENCIA Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS: calificación, interpretación e integración, la analogía, la equidad, la publicación y la derogación. El principio de irretroactividad de las leyes. El deber general de cumplimiento de las normas: la ignorancia de la ley y exclusión voluntaria de la ley aplicable. La violación de las normas: actos contrarios a las normas imperativas y actos en fraude a la ley.

Tema 4: LA RELACIÓN JURÍDICA. LOS DERECHOS SUBJETIVOS. EJERCICIO Y TUTELA DE LOS DERECHOS. EL TIEMPO Y LAS RELACIONES JURÍDICAS: LA PRESCRIPCIÓN Y LA CADUCIDAD.

Tema 5: EL DERECHO DE LA PERSONA: LA CONDICIÓN DE PERSONA. LOS

PÁGINA 2 / 8	ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQ%OWNOq635eQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	
		ID. FIRMA	
		OTg2MzY=	

## DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

Tema 6: LA CAPACIDAD DE OBRAR: La mayoría de edad y plena capacidad de obrar. La minoría de edad. La emancipación. LA INCAPACITACIÓN. LA PRODIGALIDAD.

Tema 7: LA DESAPARICIÓN DE LA PERSONA: AUSENCIA Y DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO. LA NACIONALIDAD (remisión). LA VECINDAD CIVIL Y EL DOMICILIO. EL REGISTRO CIVIL.

Tema 8: EL OBJETO DE LA RELACIÓN JURÍDICA: LOS BIENES. LOS FRUTOS. EL PATRIMONIO.

Tema 9: LAS PERSONAS JURÍDICAS. LAS ASOCIACIONES: clases, constitución, la condición de socio, el patrimonio social y la gestión económica, la suspensión de las actividades de la asociación y la disolución o extinción de la asociación. LAS FUNDACIONES: tipos, constitución, el patronato, la actividad, el protectorado y extinción de las fundaciones

### Metodología:

De acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos planteados, la metodología didáctica tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva. En este sentido se intercalarán las exposiciones teóricas con actividades que realizarán los alumnos para consolidar y/ profundizar en los contenidos teóricos.

Asó mismo, se establecerán actividades individuales y en equipo y sesiones de trabajo para aplicar los contenidos adquiridos a la realidad educativa

#### 4.1.-CLASES PRESENCIALES

CLASES TEÓRICAS: a) Organización y clarificación inicial del contenido, a través de lo que entendemos como Clases Expositivas. Se pretende ofrecer a los alumnos una panorámica básica y general del conocimiento disponible en torno a cada uno de los núcleos temáticos a los que hemos hecho referencia. El esquema expositivo podría presentar el siguiente proceso:

-Presentación del esquema de contenido del tema.

-Ubicación del tema en relación con los anteriores y siguientes.

-Desarrollo de dichos contenidos.


-Posibilidades de aplicación e intervención

-Comentario y debate con recomendaciones de la bibliografía sobre dicho tema. Uno de los objetivos de estas exposiciones no sólo es que los alumnos reciban la información transmitida por el profesor, sino que se ha de procurar el propiciar durante dichas clases, la reflexión e intervención de los alumnos. b) La participación activa y creativa del alumno en el desarrollo de las clases, bien a través de la estructuración de trabajos en grupo, bien a través de discusiones y debates que se organizan en el aula sobre determinados temas, y a través de lo que entendemos como Clases Activas.

#### CLASES PRÁCTICAS:

Se realizarán prácticas en el aula para valorar la comprensión de la asignatura y poner en escena de manera procedimental las diferentes estrategias que nos ayudan a entender los procesos de Enseñar a Pensar y Aprender a Aprender que se dan en los procesos de Aprendizaje. Prácticas con dinámica grupal y trabajo cooperativo y que tendrán como complemento el desarrollo de determinadas actividades y participaciones en el foro de la Plataforma de Apoyo a la Presencial del Campus Virtual de cara a facilitar documentación anexa y seguimiento y apoyo de lo realizado en el aula.

4.2.-TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO Los alumnos deberán realizar una serie de

PÁGINA 3 / 8	ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQ%OWNOq635eQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22		OTg2MzY=

actividades mediante el apoyo del Campus Virtual a partir de lecturas y tareas desarrolladas en clase y horas de dedicación para participar en los foros y estudio de la materia.

4.3.-SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán: Actividades de Trabajo Presencial: Clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesor. Aprendizaje cooperativo y basado en problemas en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión del profesor. Clases Prácticas en el Aula. Discusión abierta (Foros) en gran grupo en el aula y mediante la Plataforma Virtual de los temas que necesiten una mayor profundización, planteados por el profesor Actividades de Trabajo Autónomo: Trabajo para preparación de actividades. Estudio teórico de contenidos relacionados con las clases teóricas. Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.

-Los porcentajes del total de créditos ECTS correspondiente a los distintos apartados de la metodología serán como a continuación se especifican: \*Clases magistrales en grupo grande (25%) \*Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10%) \*Trabajo autónomo del estudiante (60%) \*Tutorías (3%) \*Actividades de evaluación (2%)

## Evaluación:

### Criterios de evaluación

Para la evaluación de la asignatura se tomará en cuenta el nivel de conocimiento y dominio de los contenidos exigidos de acuerdo con el programa de la asignatura; según criterios de rigor conceptual, madurez en el manejo de argumentos científicos y utilización de las fuentes y bases jurídico-positivas. Asimismo, se tendrá en cuenta la capacidad para relacionar y determinar la conexión existente entre las diferentes instituciones y temas que componen el programa de la asignatura.

Las fuentes evaluadoras están compuestas por los resultados de los exámenes, de las prácticas tutorizadas a través de debates, presentación de trabajos u otras que puedan desarrollarse conforme al presente proyecto.

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura, así como de los trabajos y actividades de tipo individual y grupal realizados por el alumno. En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

Realización de un examen escrito que se hará al final del periodo lectivo, en la fecha determinada por el Centro de acuerdo con el calendario oficial del curso.

Realización de las prácticas evaluables en el Aula.


Realización de trabajos u otras actividades y participación en las tutorías docentes.

### Sistemas de evaluación

Los criterios para la calificación del aprendizaje del alumno serán los siguientes:

#### CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO:

La calificación del EXAMEN supondrá el 70% de la nota final. Será un examen escrito a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente por el Centro. Consistirá en responder a dos preguntas relativas a la materia que forma parte del programa oficial de la asignatura. El estudiante deberá contestar a las dos pregunta formuladas. Ambas preguntas del examen tienen el mismo valor (de 0,0 a 3,5 puntos). Para superar el examen el estudiante deberá obtener al menos el 50% de la puntuación asignada a este ejercicio; es decir, deberá obtener una puntuación mínima de 3,5 puntos, de los 7 puntos que corresponden al examen. En todo caso, para superar el examen deberá obtener al menos 1,5 puntos en la pregunta con menor calificación. De tal forma que la suma de la pregunta con menor puntuación (al menos 1,5 puntos) y la otra pregunta del examen dé como

PÁGINA 4 / 8	ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQ%OWNOq635eQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22		OTg2MzY=

resultado la puntuación de al menos de 3,5 puntos.

La valoración de las PRÁCTICAS supondrá el 25% del total de la nota final. Se realizarán un máximo de 5 prácticas de las que sólo serán evaluables dos prácticas: la 3ª y la 5ª. Cada una de las prácticas evaluables valdrá hasta un 1.25 punto. La nota resultante de las prácticas será determinada por la suma de las practicas evaluables (máximo 2.5 puntos).

La realización de ACTIVIDADES y TUTORÍAS supondrá el 5% de la nota final, determinándose mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las que se lleven a cabo.

La CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen, prácticas y actividades y tutorías). Se calificará sobre 10 puntos; siendo el aprobado 5 puntos. En cualquier caso, para poder aprobar la asignatura es imprescindible haber superado el examen escrito conforme a los criterios señalados anteriormente. Los alumnos que no hayan superado el examen escrito no aprobarán la asignatura aunque la suma de las calificaciones obtenidas en el examen, las prácticas, actividades y tutorías sea igual o superior a 5 puntos. En estos casos la nota del acta será suspenso 4.0.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO y CONVOCATORIA ESPECIAL DE DICIEMBRE

Se aplicará el sistema anterior y se tomará en cuenta las puntuaciones obtenidas en las prácticas y actividades en grupo del curso en que se realiza el examen o las que conserve de cursos anteriores de acuerdo con la normativa de la ULPGC. Los alumnos que, por cualquier causa, no tengan nota de práctica realizarán en el examen de la convocatoria extraordinaria y/o especial un caso práctico consistente en responder a las preguntas que, en número variable no superior a cinco, se les formule en relación con un supuesto de hecho concreto. Dichas prácticas supondrán el 25% de la nota.

Criterios de calificación

-----

La calificación global se distribuirá de la siguiente forma:

- ACTIVIDADES DURANTE EL CURSO:..... 30%

- EXAMEN FINAL.....70%

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

Actividades de Trabajo Presencial:

Clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesor.


Aprendizaje cooperativo y basado en problemas en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión del profesor.

Planteamiento y resolución de supuestos prácticos.

Discusión abierta (Foros) en gran grupo en el aula y mediante la Plataforma Virtual de los temas que necesiten una mayor profundización, planteados por el profesor

Actividades de Trabajo Autónomo:

Trabajo para preparación de actividades.

PÁGINA 5 / 8	ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQ%OWNOq635eQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	OTg2MzY=	

Estudio teórico de los contenidos de la asignatura.

Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.

### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Semana 1. Presentación de la asignatura. Tema 1. Determinación de prácticas.  
Semana 2: Tema 1 y práctica.  
Semana 3: Tema 2 y práctica.  
Semana 4: Tema 3 y práctica.  
Semana 5: Tema 3 y práctica.  
Semana 6: Tema 4 y práctica.  
Semana 7: Tema 4 y práctica.  
Semana 8: Tema 5 y práctica.  
Semana 9: Tema 6 y práctica.  
Semana 10: Tema 6 y práctica.  
Semana 11: Tema 7 y práctica.  
Semana 12: Tema 7 y práctica.  
Semana 13: Tema 8 y práctica.  
Semana 14: Tema 9 y práctica.  
Semana 15: Tema 9 (Recapitulación y revisión general de la asignatura).

### Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos didácticos habituales serán:  
Presentación de esquemas en power point.  
Artículos de consulta.  
Lecturas recomendadas.  
Entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial.

### Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.  
Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales.  
Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.  
Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.


### Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada

Las dudas relacionadas con la materia, los trabajos, el examen, etc., serán atendidas por los profesores de esta asignatura en sus despachos de los Módulos A y B de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Campus de Tafira, conforme al horario siguiente:

IGNACIO DÍAZ DE LEZCANO: miércoles y jueves: 13:00 a 15:00 horas.

ANA FALCÓN MARTÍNEZ DE MARAÑÓN: miércoles 10:00 horas a 12:00 horas.

PÁGINA 6 / 8	ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQ%OWNOq635eQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	
		ID. FIRMA	
		OTg2MzY=	

CARLOS ORTEGA MELIÁN: lunes de 13:30 a 15:30 horas.  
MILAGROS PETIT SÁNCHEZ: viernes de 10:00 a 12:00 horas.  
MARCELINO LÓPEZ PERAZA: viernes de 15:50 a 18:50 horas.

Será imprescindible que, con antelación, el estudiante interesado en tener una tutoría concierte una cita previa con el profesor. La celebración de tutoría sin cita previa estará condicionada a la disposición de profesor en función del número de alumnos o tareas que deba atender en dicho momento

### Atención presencial a grupos de trabajo

Se realizará tanto en el aula como en el despacho.

### Atención telefónica

Esta asignatura no tendrá atención telefónica tutorial

### Atención virtual (on-line)

Los estudiantes podrán realizar consultas a través de las tutorías del campus virtual. Las consultas serán atendidas en horario lectivo y días lectivos.


### Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Carlos Gustavo Ortega Melián** (COORDINADOR)  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 130 - Derecho Civil  
**Área:** 130 - Derecho Civil  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928457022 **Correo Electrónico:** carlosgustavo.ortega@ulpgc.es

**Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 130 - Derecho Civil  
**Área:** 130 - Derecho Civil  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928451214 **Correo Electrónico:** ignacio.diazdelezcano@ulpgc.es


**Milagros Petit Sánchez**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 130 - Derecho Civil  
**Área:** 130 - Derecho Civil  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928452824 **Correo Electrónico:** milagros.petit@ulpgc.es

PÁGINA 7 / 8	ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQ%OWNOq635eQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	OTg2MzY=	

**José Marcelino López Peraza****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 130 - Derecho Civil**Área:** 130 - Derecho Civil**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457178 **Correo Electrónico:** josemarcelino.lopez@ulpgc.es**Ana María Falcón Martínez de Marañón****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 130 - Derecho Civil**Área:** 130 - Derecho Civil**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928451822 **Correo Electrónico:** ana.falcon@ulpgc.es**Bibliografía****[1 Básico] Principios de derecho civil.***Carlos Lasarte.**Marcial Pons,, Madrid : (2015) - (21ª ed.)**978-84-16402-23-6***[2 Recomendado] Sistema de Derecho Civil.***Luis Díez-Picazo y Antonio Gullón.*

..T250:

*Tecnos,, Madrid : (2016)**978-84-309-6876-3*

PÁGINA 8 / 8	ID. DOCUMENTO x72O.7pnqrQ%OWNOq635eQ\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		14/12/2016 09:49:22	OTg2MzY=	